



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL APARTADO 3.3 DE LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité; el Lic. Luis Carlos Payán Armendáriz, Jefe del Departamento de Tesorería, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; el Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Ing. Osbaldo Baquera Ortiz, Jefe de la División de Servicios Generales, como Requirente, contando con la presencia del C.P. Jorge Velasco Martínez, representante del Órgano Interno de Control, en Pensiones Civiles del Estado, en su carácter de observador del procedimiento; en el Auditorio ubicado en la planta alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité, quien será apoyada y asesorada por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente los cuestionamientos y dudas que fueron planteados por los licitantes en los términos de las bases licitatorias rectoras del proceso.

Acto seguido la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Página 1 de 6



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*  
*“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”*

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / [www.pce.chihuahua.gob.mx](http://www.pce.chihuahua.gob.mx) / (614) 429-1330



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 54 de su Reglamento, pone en conocimiento que las personas que cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, en los términos del apartado 3.3 de las bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas son procedentes para su contestación, es el siguiente:

1. CERBERO AXIUM, S.A. DE C.V

En estos momentos la C.P. Elizabeth Pérez Gill Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité, con fundamento en el artículo 54 fracción I, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua, procede a dar lectura a la contestación de las dudas que presento el proveedor vía electrónica y que además cumplió con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

Considerando que el objeto de la presente licitación consiste en la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para los edificios Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. , tal y como consta en el punto 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Es de nuestro interés consultar:

1. Para el cumplimiento del objeto en mención, ¿el personal que se encargue del resguardo de los inmuebles objetos de la presente licitación debe encontrarse debidamente capacitado y con constancia de acreditación en evacuación de inmuebles y búsqueda y rescate?

**Respuesta: Se deberá remitir a lo establecido en el numeral 3 del anexo técnico denominado REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PERSONAL ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL LICITANTE.**

En específico lo señalado en el punto número 4 del 3.1 del numeral antes señalado, que a la letra dice: “Los elementos de seguridad deberán contar con las cédulas que otorga la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua o la autoridad competente, para prestar el servicio de seguridad y vigilancia, así como cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua y demás legislación aplicable.”

Así como el párrafo segundo del mismo numeral, que establece lo siguiente:

Página 2 de 6



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*  
*“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”*

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / [www.pce.chihuahua.gob.mx](http://www.pce.chihuahua.gob.mx) / (614) 429-1330



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

"Deberá estar capacitado para el desempeño del Servicio como Vigilante o Guardia de Seguridad, con conocimientos básicos de las Leyes y Reglamentos que garanticen el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas con las que tratará en las instalaciones de la Entidad."

2. En el punto 6.3 inciso C, de la **PROPUESTA TÉCNICA**, establece *"Deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la autorización emitida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado que se encuentre vigente."* La pregunta obligada es entonces si ¿dicho certificado o carta de autorización, debe de contener aunado a la autorización, que al momento de su emisión el participante se encuentra en debido cumplimiento y al corriente de todas sus obligaciones que le marca la Ley y la Dirección de Seguridad Bancaria e Industrial?

**Respuesta:** Para la contestación de esta pregunta deberá atender en específico lo señalado en el punto número 4 del numeral antes señalado, que a la letra dice: "Los elementos de seguridad deberán contar con las cédulas que otorga la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua o la autoridad competente, para prestar el servicio de seguridad y vigilancia, así como cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua y demás legislación aplicable."

**La Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua, establece lo relativo a los servicios de seguridad privada, así como la autorización, modificación y revalidación que concede la Fiscalía.**

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanados de esta Junta de Aclaraciones, serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnicas y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena, de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados en la presente licitación.

En términos de lo establecido por el artículo 54 fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento de los licitantes que las preguntas que se llegasen a formular derivado exclusivamente de las respuestas vertidas en este acto de Junta de Aclaraciones, las cuales serán leídas y contestadas en forma inmediata.





**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

Por lo que una vez concluida la lectura de las respuestas vertidas en el presente acto, en uso del derecho establecido por el artículo 54, fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El proveedor **CERBERO AXIUM, S.A. DE C.V.** a través de su representante, realiza una repregunta respecto de su pregunta número 2 en el siguiente sentido:

“En el entendido de que dicha autoridad emite la carta de regularización la duda es que no solo se debe estar regulada si no tener además la debida opinión favorable de cumplimiento.”

**Respuesta:** Apegándonos a lo establecido en el numeral 3 del Anexo Técnico ya antes mencionado se ratifica la respuesta otorgada en el entendido de que deberán presentar las cédulas que otorga la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua o la Autoridad competente, para prestar el servicio de seguridad y vigilancia, así como cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua y demás legislación aplicable.

Por último, se pone del conocimiento a los interesados en participar en la presente licitación, que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 18 de diciembre del 2024, a las 10:00 horas, en el auditorio de pediatría, edificio de consulta externa de pensiones civiles del estado de chihuahua, ubicado en la avenida Teófilo Borunda Ortiz n° 2900, C.P. 31000, en la colonia centro de la ciudad de chihuahua, chihuahua.

No habiendo más aclaraciones que realizar, se da por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las diez horas cuarenta minutos del día doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

Página 4 de 6



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”  
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / [www.pce.chihuahua.gob.mx](http://www.pce.chihuahua.gob.mx) / (614) 429-1330



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**SUPLENTE DE LA PRESIDENTA**

  
**C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE**  
**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**VOCAL**



**LIC. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDARIZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE**  
**FINANZAS**

**VOCAL**

  
**LIC. JORGE ENRIQUE ORTEGA RAMOS**  
**COORDINADOR JURIDICO**

**REQUIRENTE**

  
**ING. OSBALDO BAQUERA ORTIZ**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Página 5 de 6



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*  
*“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”*

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / [www.pce.chihuahua.gob.mx](http://www.pce.chihuahua.gob.mx) / (614) 429-1330



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2025**  
**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**EN CALIDAD DE OBSERVADOR**


  
**C.P. JORGE VELASCO MARTÍNEZ**  
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PENSIONES**  
**CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**POR LOS LICITANTES:**

  
**CERBERO AXIUM S.A. DE C.V.**  
**C. NAYELI AILEEN GONZALEZ**  
**GUADERRAMA**

  
**SECORUSMX S.A. DE C.V.**  
**LUIS RAUL ALVIDREZ MINORA**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-002-2025, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

  
Página 6 de 6



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*  
*“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”*

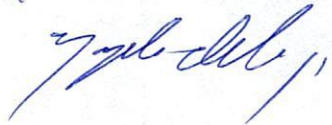
Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / [www.pce.chihuahua.gob.mx](http://www.pce.chihuahua.gob.mx) / (614) 429-1330

Respecto a la pregunta Número 2:

En el entendido de que dicha autoridad emite la carta de regularización la duda es que no solo se debe ~~de~~ estar regulada sino tener además la debida opinión favorable de cumplimiento.

Cerbero Axium S.A. de C.V.

Nayeli Aileen González Guaderrama





#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	CERBERO AXIUM SA de CV	Nayeli Arlen González Guaderrama	
2	SECORUSMX SA de CV	Luis Raúl Alvidrez Minora	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			